



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTRO CONSEJERO SDR MIGUEL ÁNGEL GAMARRA MALCA

Marco Jurídico

Acuerdo de Servicios Aéreos

(ASA).

Los Acuerdos de Servicios Aéreos constituyen un marco jurídico importante que otorga un marco normativo que brinda seguridad jurídica, condición indispensable para atraer inversión privada.

En este contexto los denominados ASA's tienen la naturaleza jurídica de un Tratado, conforme es definido en la Convención de Viena sobre el Derechos de los Tratados de 1969.

CONVENCIÓN DE VIENA 1969

DERECHO DE LOS TRATADOS



CONTENIDO

Acuerdo de Servicios Aéreos

(ASA).



El transporte aéreo no puede llevarse a cabo sin el uso del espacio aéreo que forma parte del territorio peruano según el artículo 54° de la Constitución Política del Perú y, por ende, los ASA's deben ser aprobados por el Congreso de la República en aplicación del artículo 56 de la Carta Magna, para su posterior ratificación por el Presidente de la República.



CONTENIDO

Acuerdo de Servicios Aéreos

(ASA).

- Derechos de tráfico
- Frecuencias
- Rutas
- Seguridad Operacional
- Seguridad de la Aviación
- Otras



CONTENIDO

Acuerdo de Servicios Aéreos

(ASA).

PAIS	Designación	Frecuencias	RUTA
FINLANDIA	múltiple	Sin limitaciones	-Puntos de origen
			-Puntos intermedios
			-Puntos de Destino
			-Puntos más allá
COREA	múltiple	Sin limitaciones	-Puntos de origen
			-Puntos intermedios
			-Puntos de Destino
			-Puntos más allá

*Ambos ASA's sin cabotaje

Beneficios Conectividad Aérea

Los ASA's redundan positivamente en la economía de los países ya que tienen un factor multiplicador en la conectividad aérea

Según la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA)

- El sector transporte aéreo sustenta 341,000 empleos
- Contribuye con 5 mil millones US\$ en valor agregado bruto a la economía a la economía del Perú
- El Transporte Aéreo sustenta el 2.6% del PBI (se cuenta también el aporte de los turistas que llegan por vía aérea)



Turismo

El transporte aéreo es de vital importancia para el sector turismo. De hecho, aproximadamente 90% de los turistas que llegan a nuestro país lo hacen por vía aérea, inclusive desde lejanas tierras, como Corea del Sur, país socio y amigo.

Inversión

Las aerolíneas para operar en cualquier país realizan una importante inversión a través del gasto y la cadena de suministros que necesitan, con lo cual generan empleos directos e indirectos.

Comercio Exterior

El comercio exterior y los negocios se ven facilitados con el aumento de la conectividad aérea, ya que permite a nuestros exportadores tener alternativas competitivas para sus exportaciones, entre las cuales se encuentra el oro (80%) y por supuesto también la agroexportación se beneficia del transporte aéreo con sus productos estrella: espárragos y mangos

Contexto regional

Competencia por ser el hub de la región.

Lima vs Santiago y Bogotá.

La ciudad de Lima es una de las pocas en el mundo edificadas en zona costera a orillas del Océano Pacífico, en un país cuya ubicación geoestratégica es inmejorable para consolidar el proyecto en marcha de convertirla en hub de la Regional.

Desde la perspectiva aerocomercial, el remodelado y potenciado aeropuerto internacional “Jorge Chávez”, se encuentra llamado a muy breve termino a convertirse en el centro conector de operaciones turísticas, comerciales, de negocios, en el marco irrestricto de la sostenibilidad ambiental.



Relación bilateral Perú-Finlandia

En 2023 se conmemora 60 años de Relaciones Diplomáticas.

Asimismo, en el marco de la VII Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas, se hizo un auspicioso balance, destacando cuatro Memorándum de Entendimiento, en actual negociación, sobre medio ambiente, defensa, gobierno digital y educación.

Para el año 2022, el intercambio entre ambos países sumó los US\$ 230 millones y en el período comprendido entre enero a septiembre de 2023, la superó en US\$ 268 millones.



Relación bilateral Perú-Finlandia

Ambos países coinciden en el interés en el desarrollo de la minería sostenible como elemento de transformación social en zonas donde se llevan a cabo. En igual sentido, se abordaron temas vinculados a la cooperación bilateral; así como lo concernidos a asuntos regionales y locales; educación; comercio; inversión y; turismo.



Relación bilateral Perú-Corea

En 2023 se conmemora 60 años de Relaciones Diplomáticas.

Nuestro intercambio comercial fue de US\$ 3,748 millones, teniéndolo como 3° socio comercial en Asia y 6° a nivel mundial.

En cuanto a las inversiones coreanas en el Perú, para el 2022 ascendieron aproximadamente a US\$ 4,050 millones. En lo relativo al flujo turístico este se dio en el orden de 29,652 (2019); 8,990 (2020); 549 (2021); 4,397 (2022). Además, Corea participa en la ejecución del proyecto G2G "Mejoramiento y Expansión del Servicio Aeroportuario en la Región Cusco a través del Nuevo Aeropuerto Internacional Chinchero - Cusco" (Corea ganó este proyecto en 2019).



Relación bilateral Perú-Corea

Entre otros importantes foros multilaterales, el Perú se encuentra junto a Corea, como aliado en APEC; OCDE; Alianza del Pacífico, entre otros.

Por otro lado, en el plano bilateral nos une a Corea, los siguientes instrumentos:

- Acuerdo de Libre Comercio (ALC) entre el Perú y Corea (2011).
- Acuerdo de Cooperación en Materia de Salud (2015).
- Acuerdo para fortalecer las Zonas Económicas Especiales (2022).





GRACIAS



Estrategia Multisectorial

Visión Tradicional

Insumo	Actividad	Producto	Resultado	Resultado Final
Equipo de negociación	Suscripción de ASA	Marco jurídico		

Visión Moderna de Cadena de Resultados

Insumo	Actividad	Producto	Resultado	Resultado Final
Equipo de negociación	Suscripción de ASA	Marco jurídico	Mayor conectividad Aérea	Consolidación Perú como centro de conexiones (Hub)
+	+	+	+	
Mesa de Conectividad Aérea	Road show con participación actores públicos y privados	Operación de Aerolíneas en Perú	Mayor flujo de turismo y negocios	
		+	Mayores exportaciones	
		Inversión		



Competencias Ministerio de Relaciones Exteriores

Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores

Artículo 3°.- De las Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores:

Son funciones rectoras:

e) Negociar y suscribir tratados y demás instrumentos internacionales, así como participar en las negociaciones de aquellos de naturaleza especializada en coordinación con los sectores competentes.

Artículo 76°.- De la Dirección de Asuntos Aéreos y Espaciales
Es responsable de las acciones de política exterior, en los ámbitos bilateral y multilateral, vinculadas al resguardo de los intereses del Perú en materia de delimitación de su espacio aéreo y al fortalecimiento de sus actividades de aviación civil, así como a la promoción de sus intereses en el espacio ultraterrestre como mecanismo de desarrollo nacional.

Artículo 71°.- De la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos.

La Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos es el órgano de línea que depende del Despacho Viceministerial. Es responsable de las acciones de política exterior vinculadas al ejercicio de los derechos de soberanía territorial, marítima, aérea y del espacio del Perú sustentados en sus disposiciones legales y en sus compromisos internacionales, así como a resguardar los intereses nacionales vinculados a los asuntos marítimos y oceánicos y a las aguas internacionales transfronterizas. Asimismo, es responsable de formular y conducir la Política Nacional Antártica.